CONTRATO M.H. Nº 115/14
"REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE GABINETE Y REPARACIÓN DE TECHO DE LA DGJP", CON LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.-
C.D. Nº 33/14- ID: 279.693.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....02.....días del mes de Octubre del año dos mil catorce, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en la calle Capitán Brizuela N° 577 entre Pitiantuta y República Dominicana de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 232.349 y representada en este acto por el señor **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, con C.I. N° 933.709 en su carácter de Propietario. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 933709-1 y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Segundo llamado a "CONTRATACION DIRECTA SBE N° 33/2014 "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE GABINETE, AMURALLAMIENTO DE PREDIO DEL M.H Y REPARACIÓN DE TECHO DE LA DGJP", Conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones;
- 2.1.3. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- 2.1.4. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica
- 2.1.5. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- 2.1.6. El desglose y los análisis de los precios unitarios
- 2.1.7. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos
- 2.1.8. La Resolución de adjudicación N° 694 de fecha de 19 de setiembre de 2014.
- 2.1.9. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 2.1.10. Los Documentos del Adjudicatario.
- 2.1.11. Seguro contra Daño a terceros.
- 2.1.12. Seguro contra accidentes de trabajo.
- 2.1.13. Seguro contra los riesgos en la zona de Obras.
- 2.1.14. Garantía de Fondo de Reparo.

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

2.1.15. Todas las demás documentaciones remitidas por el CONTRATISTA en el marco del proceso de Contratación.----------

2.2.En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta Cláusula.----------

2.3.El CONTRATISTA será único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de las obras, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. Los fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el rubro 200, Sub Grupo de Objeto del Gasto 240, del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignados al Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2014, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 691/2014.----------

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.693.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

5.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA SBE N° 33/2014 "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE GABINETE, AMURALLAMIENTO DE PREDIO DEL M.H Y REPARACIÓN DE TECHO DE LA DGJP", Convocada por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 694/2014 de fecha de 19 de setiembre 2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de acuerdo al siguiente cuadro

LOTE	Detalle	Ejec. De la Obra	Duración del Contrato
1	Refacción de las Oficinas del Gabinete.-	2 (dos) meses	8 meses
3	Reparación y Mantenimiento del Techo de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.-	2 (dos) meses	8 meses

5.2.**El CONTRATISTA** comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio, o en su defecto y en caso de estar previsto el pago de anticipo los trabajos iniciarán con el pago efectivo del mismo, fuera del periodo de movilización e higiene. Asimismo, deberá terminar conforme al cronograma de obras que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

5.3.Si por responsabilidad de **la CONTRATANTE** no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que **la CONTRATANTE** puso a disposición del **CONTRATISTA** el local para inicio de los trabajos.------

Nelson Segovia

5.4.Si **el CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y **la CONTRATANTE** quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

5.5.Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1.Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2.A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por la **CONTRATANTE** y a los precios unitarios y/o globales fijados por el **CONTRATISTA** en la Planilla de Cómputo Métrico adjunta a su Oferta, asciende a: El lote 1, por un monto de **G. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)**, y el lote 3, por un monto de **G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)**, ascendiendo a un monto total de **G. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la planilla de oferta del **CONTRATISTA** que forma parte de este Contrato, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **CONTARTISTA** y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lote 1 - Refacción de Oficinas del Gabinete							
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada Desmontaje de alfombra existente	M2	Evento	65	11.000	715.000
	2	Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada Provisión y colocación de piso flotante símil madera, color similar al existente. Previa preparación de la base	M2	Evento	65	285.000	18.525.000
	3	Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada Provisión y colocación de zócalo para piso flotante de 5 cms	Ml	Evento	70	75.000	5.250.000
	4	Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada Provisión y colocación de umbrales y terminación en puertas	Ml	Evento	8	80.000	640.000
	5	Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada Mantenimiento de puerta de vidrio en acceso a gabinete para ajustar altura por colocación de piso flotante	Global	Evento	1	1.000.000	1.000.000
	6	Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada Mantenimiento de puertas de madera, para ajustar altura por colocación de piso flotante. Ajustes en herrajes y cerraduras. Terminación lustre natural	Global	Evento	1	1.000.000	1.000.000
	7	Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada Provisión y colocación de equipo de AA de 18,000	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000

Nelson Segovia
Gerente General
Azucas

		BTU, incluye puesta en marcha y verificación del funcionamiento. Recorrido aprox. de cañerías 5,50m					
	8	*Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada* Trabajos de reparación de revoque de muros y cielorraso por colocación de cañerías embutidas para equipo de AA	Global	Evento	1	525.000	525.000
	9	Recepción, Sala de espera 1 y 2, Secretaría Privada Reparación de pintura de muro y cielorrasos en el sector donde se instala la cañería del equipo de AA	Global	Evento	1	500.000	500.000
	10	Sala de Reuniones Demolición de cielorraso de metal desplegado existente.	M2	Evento	45	25.000	1.125.000
	11	Sala de Reuniones Desmontaje de estructura de madera que soporta el cielorraso.	M2	Evento	45	25.000	1.125.000
	12	Sala de Reuniones Protección de piso existente con madera terciada y plástico negro para demolición de cielorraso.	Global	Evento	1	500.000	500.000
	13	Sala de Reuniones Readecuación del sistema de instalación eléctrica existente sobre el cielorraso: cambio de electro ducto, cableado nuevo para 7 artefactos de iluminación.	Global	Evento	1	1.000.000	1.000.000
	14	Sala de Reuniones Provisión y colocación de cielorraso de placas de yeso tipo Durlock	M2	Evento	45	150.000	6.750.000
	15	Sala de Reuniones Provisión y colocación de molduras lisas perimetrales de yeso - según diseño, similares a las existentes	Ml	Evento	30	50.000	1.500.000
	16	Provisión y colocación de molduras de yeso tipo rosetones distribuidos según diseño existente - diámetro aproximado 20 cms	Unidad	Evento	2	80.000	160.000
	17	Provisión y colocación de artefactos de iluminación tipo *leds de luz cálida. Pot:24 watts-2700-3500K.*	Unidad	Evento	5	1.000.000	5.000.000
	18	Acarreo y retiro de escombros.	Global	Evento	1	1.500.000	1.500.000
	19	Desmontaje de paneles de madera que conforman la Galería de Ministros para pintura de muros.	Global	Evento	1	1.000.000	1.000.000
	20	Sala de Reuniones Pintura de cielorraso al látex con enduido.	M2	Evento	45	33.000	1.485.000
	21	Sala de Reuniones Pintura de paredes al acrílico con enduido	M2	Evento	80	27.500	2.200.000
	22	Sala de Reuniones Mantenimiento y Montaje de paneles de madera que conforman la Galería de Ministros	Global	Evento	1	2.500.000	2.500.000
	23	Despacho del Ministro Mantenimiento de abertura de vidrio, cambio de herrajes y cerraduras	Global	Evento	1	2.000.000	2.000.000
		TOTAL LOTE 1 GUARANÍES:					**60.000.000**

Lote 3 Reparación de Techos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Desmonte de techos con tejas españolas con tejuelones y tirantes de madera	M2	Evento	84,15	20.000	1.683.000
	2	Demolición de revoque con humedad	M2	Evento	55	15.000	825.000
	3	Reposición de revoques impermeables	M2	Evento	65	33.000	2.145.000
	4	Techo de tejas prensadas y tejuelones prensados con tirantes de hormigón armado pendiente 30%	M2	Evento	84,15	365.500	30.756.825
	5	Aislación de techo con membrana de aluminio de 4mm entre tejuelon y tejas	M2	Evento	84,15	70.000	5.890.500
	6	Desmonte, reparación y reposición de canaleta aérea y bajadas existentes	Global	Evento	1	1.000.000	1.000.000

	7	Envarillado de muros con fisuras, con varillas de 8 mm	Global	Evento	1	650.000	650.000
	8	Aislación de canaleta embutida lado lindero con VIDIM	Unidad	Evento	1	1.247.175	1.247.175
	9	Pintura de techo al barniz	M2	Evento	65	33.000	2.145.000
	10	Pintura de muros con enduido	M2	Evento	133	27.500	3.657.500
TOTAL LOTE 3 GUARANÍES:							**50.000.000**
TOTAL DEL CONTRATO.-							**110.000.000**

6.3.El costo total de los trabajos estará sujeto a variaciones debido a eventuales ajustes en las cantidades de trabajos efectivamente realizados.----------

6.4.La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------

6.5. El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los servicios adjudicados. correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

6.6.La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

6.7.Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

6.8.El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

6.9.Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

7.1.(Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y especificaciones técnicas).----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

8.1.El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las

Nelson Segovia
Gerente

especificaciones técnicas.----------

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

9.1.1. No tiene anticipo.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

10.1.1. No tiene anticipo.----------

10.1.2. **El CONTRATISTA** garantiza que los servicios prestados y los suministros serán ejecutados de acuerdo a los principios aceptados de ingeniería y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande las re ejecución de los mismos cuando fuesen rechazados por la **CONTRATANTE**, debiendo el **CONTRATISTA** corregir o repararlos a completa satisfacción de la **CONTRATANTE**, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del rechazo.----------

11.2 Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una fianza de Cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaría de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, que deberá ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado. En caso de incumplimiento del presente Contrato, La **CONTRATANTE** hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.----------

11.3 La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, posterior a la fecha de Recepción Técnica Definitiva.----------

11.4 Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Daños a Terceros,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

11.5 Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Accidentes de Trabajos,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

11.6 Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Riesgos en Zona de Obras,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

11.7 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueren satisfactorias.----------

12 **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

12.1 En los casos mencionados en esta cláusula, los plazos estipulados serán aplazados por el tiempo equivalente al número de días transcurrido en el caso de fuerza mayor. No se aplicaran prorrogas luego de efectuada la Recepción Técnica Provisoria. Los mismos se citan a continuación:

12.2 El **CONTRATISTA** y La **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

12.3 Para los fines de este Contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el País. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del CONTRATISTA y que sean para el suministro y/o servicio y/u obras contratados, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.----------

Catástrofes naturales, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

Lluvias iguales o superiores a 7 (siete) milímetros, acompañadas de la documentación expedida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dirección de Meteorología e Hidrología, de la localidad en que se produjo la lluvia.----------

12.4 Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del **CONTRATISTA** para ello, anexando a dicha comunicación la documentación de respaldo correspondiente.----------

12.5 En todos los demás casos se aplicara una Penalidad por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo. Si el CONTRATISTA no iniciaré la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento al cronograma de obras, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente a 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de de la obra.----------

12.6 A los efectos de la aplicación de la multa, se considerarán los atrasos conforme al cronograma de ejecución de los trabajos, debiendo deducirse dicha multa del pago de cualquier suma debida por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**.----------

12.7 La indemnización a que se refiere la presente Cláusula no limita el derecho de la **CONTRATANTE** a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del **CONTRATISTA**.----------

13 **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

13.1 Reacondicionamiento de Oficinas de Gabinete y Reparación de Techo de la DGJP.----------

14 **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Nelson Segovia

14.1 **La CONTRATANTE,** para los fines de la fiscalización y control de las obras, estará representada por Fiscales designados por la **CONTRATANTE** para dicho efecto.----------

14.2 Durante la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** estará representado por un profesional de 1ra. Categoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) quien podrá delegar sus funciones en un residente de obra.----------

14.3 La **CONTRATANTE,** en el sitio de las obras conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el **CONTRATISTA** acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en las obras o de los trabajos ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.----------

14.4 Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en obra, se habilitará un Libro de Obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el Fiscal de la **CONTRATANTE** y por el representante del **CONTRATISTA** o en su ausencia por el residente en Obra. Una copia se entregara al Fiscal de la Obra, otra será para el **CONTRATISTA.**----------

14.5 Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.----------

15 <u>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.</u>

15.1 **El CONTRATISTA** será el único responsable de lo mencionado a continuación, con carácter no limitativo:

15.1.1 La organización de los elementos de trabajo, materiales, instalaciones, equipos y señalizaciones, utilizados para la ejecución de las obras.----------

15.1.2 El suministro de todos los materiales y accesorios, así como la ejecución de las obras a él encomendada en virtud de este Contrato.----------

15.1.3 Las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a la **CONTRATANTE** o a terceros por causas que le sean imputables.----------

15.2 Para todos los efectos del Código del Trabajo de República del Paraguay y de las Leyes sobre Previsión Social, **el CONTRATISTA** asume los deberes del Patrón.----------

16 <u>CONOCIMIENTO DE LA OBRA.</u>

16.1 **El CONTRATISTA** confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución, conservación y costos.----------

17 **<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTABILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</u>**

17.1 Los trabajos serán contabilizados por precios unitarios, para lo cual serán medidos al final de la obra para la presentación del Certificado correspondiente.----------

17.2 Una vez efectuado el control de la Situación entre el **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE,** y quedando las partes de acuerdo con todas las cantidades, el

CONTRATISTA preparará la Factura. Dicha Factura contemplará todos los trabajos y suministros efectuados por el **CONTRATISTA,** con los respectivos precios.----------

17.3 Determinados los montos totales de los trabajos y de las prestaciones efectuadas, se efectuaran los descuentos correspondientes a la Fondo de Reparo.----------

18 CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

18.1 Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas o sean considerados defectuosos, la **CONTRATANTE** ordenará que se lo rectifique o se lo reinstale.----------

18.2 Se considerara como trabajo no autorizado, los trabajos efectuados antes de que la **CONTRATANTE** hubiere controlado los materiales y el montaje conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas o cualquier trabajo extraordinario que se ejecutare sin la autorización de la **CONTRATANTE**. Los trabajos no autorizados no se pagarán y la **CONTRATANTE** podrá ordenar su desmontaje.----------

18.3 Con la debida anticipación el **CONTRATISTA** solicitara a la **CONTRATANTE** la aprobación de cualquier trabajo que puede, en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Los trabajos que hubieren sido cubiertos sin la aprobación o consentimiento de la **CONTRATANTE**, deberá ser descubierta a expensas del **CONTRATISTA,** si la **CONTRATANTE** lo requiere para su examen.----------

18.4 El **CONTRATISTA** no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, por el desmontaje o reinstalación de los suministros rechazados o defectuosos. La ejecución de trabajos adicionales no será motivo de incumplimiento del Cronograma establecido, salvo que dichos trabajos sean producto de la modificación sustancial del proyecto.----------

19 CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MATERIALES PARA LAS OBRAS Y SUMINISTROS

19.1 Todos los materiales y accesorios a ser utilizados en las obras serán proveídos totalmente por el **CONTRATISTA** y deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.----------

19.2 Cualquier material adicional requerido para los trabajos, queda exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA.**----------

19.3 En cualquier momento la **CONTRATANTE** podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.----------

19.4 Los materiales no podrán ser utilizados en la obras hasta que hayan sido aceptados por la **CONTRATANTE**, y aquellos que ésta rechace por no reunir las condiciones requeridas, deberán ser alejadas del sitio de la obra, y reemplazados por material adecuado, corriendo los gastos en que se incurriese a este efecto por cuenta del **CONTRATISTA.**----------

19.5 Si el **CONTRATISTA** no cumple el pedido de alejar, complementar o reemplazar algún material, la **CONTRATANTE** podrá efectuarlo directamente, cargando al **CONTRATISTA** el costo en que se incurriere.----------

20 CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EQUIPOS PARA LAS OBRAS.

20.1 El **CONTRATISTA** proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para ejecutar los

Nelson Segovia

trabajos dentro de los plazos indicados. ----------

20.2 La **CONTRATANTE** podrá exigir la utilización de unidades de equipos, maquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios.----------

21 CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MEDICIONES E INSPECCIONES.

21.1 La **CONTRATANTE** podrá efectuar en cualquier momento inspecciones, controles, mediciones, pruebas en la instalación y ensayos de las obras realizadas o en fase de realización y de los materiales utilizados. Dichas inspecciones, controles, mediciones, pruebas o ensayos no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades con respecto a sus obligaciones contractuales.----------

21.2 El **CONTRATISTA** está obligado a realizar conjuntamente con la **CONTRATANTE**, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

22 CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENCIÓN DE LAS OBRAS.

22.1 La **CONTRATANTE** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la suspensión de todas o alguna parte de las obras por cualquier causa y por un periodo de tiempo que considera necesario.--------

22.2 En caso de suspensión por orden de la **CONTRATANTE** de la obra o una parte de la misma que ocasione gastos adicionales o perdidas no motivadas por falta o negligencia del **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, establecerán acuerdo equitativo para compensar a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales, asimismo, se acordará en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de las obras.----------

23 CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.

23.1 La **CONTRATANTE** tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización no significará la Recepción del correspondiente trabajo, su mantenimiento y conservación excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del **CONTRATISTA** hasta su Recepción Técnica Provisoria.-

23.2 Cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido concluidos y estén listos para su Recepción Técnica Provisora, el **CONTRATISTA** comunicará por escrito esta situación a la **CONTRATANTE** quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para proceder al inicio de las pruebas especificadas en los Protocolos.----------

23.3 De no encontrarse defectos importantes en los trabajos contratados, se procederá a la redacción del Protocolo de Verificaciones Técnicas que servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria por parte de la **CONTRATANTE**. ----------

23.4 En caso de que las pruebas para la Recepción no resultasen satisfactorias, la **CONTRATANTE** dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizadas las pruebas comunicará al **CONTRATISTA**, la imposibilidad de otorgar lo solicitado, comunicando los motivos. Una vez solucionados los ítems pendientes, el **CONTRATISTA** presentará una nueva solicitud.------

23.5 La posesión de la instalación, mencionada en el primer párrafo de esta Cláusula no eximirá al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la conservación de la misma durante el periodo que transcurre entre la fecha de Recepción Provisoria y la Definitiva, hallándose los gastos

respectivos incluidos en los precios del Contrato.----------

23.6 Si en el periodo de mantenimiento se observaran defectos o vicios ocultos, la **CONTRATANTE** comunicará al **CONTRATISTA** quien deberá subsanarlos a sus expensas.---

23.7 Transcurrido el plazo establecido en el numeral 42.1 y 42.2 de las CGC y luego de efectuarse las comprobaciones de que el **CONTRATISTA** ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la **CONTRATANTE** emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva, previa solicitud del **CONTRATISTA.**----------

23.8 Si las comprobaciones finales no resultasen aceptables a juicio de la **CONTRATANTE,** el **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario para solucionar las objeciones efectuadas por la **CONTRATANTE** para que tenga lugar la Recepción Técnica Definitiva del Contrato. En este caso, quedaran por cuenta y cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos adicionales en que incurriere la **CONTRATANTE**, hasta la Recepción Técnica Definitiva.----------

23.9 De no solucionarse los trabajos dentro del plazo mencionado más arriba, la **CONTRATANTE** lo podrá efectuar el mismo, cuyos costos serán deducidos de la Fondo de Reparo. Si el saldo de la Fondo de Reparo no cubriese estos gastos, la **CONTRATANTE** hará efectivo la Garantía de Fiel Cumplimientos de Contrato.----------

23.10 La Recepción Técnica Definitiva de los trabajos significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales.----------

24 RESCICIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

24.1 Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente:

24.1.1 Por incumplimiento del **CONTRATISTA.**----------

24.1.2 Por quiebra del **CONTRATISTA.**----------

24.1.3 Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

24.1.4 Por fraude o colusión del **CONTRATISTA** debidamente comprobado desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.----------

24.1.5 Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

24.1.6 Por disolución de la Sociedad.----------

24.2 Si **la CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificara dicha determinación al mismo, dentro de los 15 (quince) días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas establecidas.----------

24.3 El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la **CONTRATANTE.**----------

24.4 Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de suministros, servicios y obras efectuadas, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.----------

24.5 El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la fecha de dicho estado de cuentas.----------

Nelson Segovia

25 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

25.1 Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE:**

25.1.3 Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario.----------

25.1.4 Si el **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión del Contrato por los motivos señalados precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.----------

25.1.5 De ser aceptada la rescisión del Contrato, esta surtirá efecto de inmediato, de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.----------

25.1.6 Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.----------

26 CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: FONDO DE REPARO.

26.1 El Fondo de Reparo representa una garantía a disposición de la **CONTRATANTE** que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devenga interés a favor del **CONTRATISTA**, y asegura el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. La cual, podrá ser suplantada por una Póliza de Seguros por el 100 % del valor del Fondo de Reparo.----------

26.2 El monto del Fondo de Reparo se constituirá mediante descuentos equivalentes al 5% (cinco por ciento) de los montos totales computados en las facturas del **CONTRATISTA.**----------

26.3 Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la Recepción Técnica Definitiva, La **CONTRATANTE** devolverá al **CONTRATISTA** el 100 % (cien por ciento) del monto acumulado a titulo de Fondo de Reparo.----------

27 CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

27.1 El reajuste de precios se realizará conforme lo establecido en el Artículo N° 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **CONTRATISTA** deberá demostrar que la variación de los índices de precios de consumo publicados por el Banco Central del Paraguay, han afectado los suministros, bienes y servicios objeto de este Contrato. Y según la siguiente fórmula:

Variación y ajuste de Precios

R=Po x [(0,35xS/So+0,20xG/Go+0,10xF/Fo+0,15xC/Co+0,20xL/Lo)-1]

Donde:

R = Valor del reajuste

Po= Sesenta por ciento (60%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO.

G = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código Nº 21/3 de la CAPACO.

F = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código Nº 07/2 de la CAPACO.

C = Precio del cemento gris. Código Nº 2/3 de la CAPACO.

Nelson Segovia
Gerente General
SAC/Obras

L = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código N° 3/6), teja prensada (Código N° 4/7), pintura látex pintor (Código N° 2012/1), Esmalte sintético (Código N° 2012/2).

Observación: CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción

So, Go, Fo, Co y Lo: corresponde a los precios promedios de los rubros mencionados más arriba.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

28 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

28.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y cuerpo legal concordante.----------

29 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

29.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

30 CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

30.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".------

30.2 En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluyo en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

30.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción del Paraguay.--

Nelson Segovia
Gerente General
Empresa

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 14 (catorce) páginas progresivamente numeradas y de los documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL CONTRATISTA:

SR. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
REPRESENTANTE LEGAL
EN OBRAS